BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

Año 2015
Nº 1.233

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 02/2017 (A.P.V. y U.)
N°s. 88 y 91/2017 (Vialidad Nacional)
N° 04/2017 (PROMEDU IV)
Expte. N° 1415/6/2017 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 03 de Noviembre de 2017		Edición de 12 páginas - Nº 11.515	

DECRETOS

DECRETO Nº 1.233

La Rioja, 29 de julio de 2015

Visto: Las disposiciones normativas contenidas en las Leyes Nº 9.629, Nº 8.229, Nº 8.832, y la Ley Orgánica Policial Nº 6.943, y;

Considerando:

Que, la Ley Nº 9.629 de Presupuesto, vigente a la fecha del presente acto administrativo, establece en el Artículo 26° la facultad de la Función Ejecutiva Provincial de crear, modificar o suprimir las distintas jurisdicciones pertenecientes a la Administración Pública Central y descentralizada.

Que, la planificación de la nueva necesidad estructura de la Función Ejecutiva Provincial, responde a la necesidad de aplicar medidas que tiendan a eficientizar la gestión administrativa, combatiendo los excesivos formalismos, fomentando la celeridad, eficiencia y transparencia de la actividad administrativa.

Que, en ello se fundamenta la reorganización de las áreas de Gobierno, la reasignación de funciones, y la modificación de la estructura político-administrativo; la implementación de nuevas metodologías de trabajo, procurando el beneficio del trabajo del ciudadano.

Que, la Ley de Ministerios vigente Nº 8.229, determina el ámbito de competencia material, así como las acciones de carácter general, que resultan de incumbencia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Función Ejecutiva Provincial.

Que, a su vez en el Título IV del Capítulo I de la Ley Nº 8.229, se definen las competencias del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, destacándose entre ellas la de entender en el mantenimiento del orden, la seguridad pública.

Que, en tal sentido la Ley Orgánica Policial Nº 6.943, establece que la función de la Policía de Seguridad consiste esencialmente en el mantenimiento del orden público, la preservación de la seguridad pública y la prevención del delito.

Que, el Estado es el garante del ejercicio de los derechos mencionados supra, es quien debe desarrollar las políticas necesarias para repeler todo tipo de amenazas delictivas, tanto objetivas como subjetivas, que pudiesen afectarlos.

Que, en ese marco se propone conformar un Sistema de Servicios y Operaciones Aéreas Policiales con cobertura provincial dependiendo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; ante la necesidad de proveer un Servicio de Búsqueda, Rescate y Salvamiento con personal y medios adaptados a zonas remotas y poco accesibles, por la preparación especial que se requiere para operar en la cordillera.

Que, en la provincia de La Rioja dispone del personal, infraestructura y logística básica para conformar un Sistema de Servicios y Operaciones Aéreas Policiales; recursos humanos de la Policía de la Provincia “pilotos de avión y helicóptero habilitados por ANAC, los cuales prestan servicios en la Dirección Provincial de Aeronáutica, especialistas en búsqueda y rescate, además de Helipuerto con hangar habilitado por ANAC; y helicóptero.

Que, para optimizar el cumplimiento de dichas finalidades, se ha dado intervención a los organismos estatales pertinentes, a los fines del estudio de factibilidad del dictado del presente acto administrativo que disponga la creación de la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas Policiales.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 126 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Créase, en la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y bajo la directa dependencia de la Secretaría de Seguridad, la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas Policiales, y su respectivo cargo de Director General de Servicios y Operaciones Aéreas -Funcionario No Escalafonado.

Artículo 2°.- Establécese, que las funciones de la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas Policiales son las siguientes:

a) Asesorar al Sr. Secretario de Seguridad en lo referente a la política y prioridades relacionadas con la prevención del delito, rescate y actuación del sistema de operaciones aéreas.

b) Coordinar con otros organismos los operativos aéreos relacionados con prevención del delito, búsqueda, rescate.

c) Proponer planes y proyectos de actuación operativa.

d) Coordinar con Autoridades de Organismos Públicos y Privados, en referencia al funcionamiento de los servicios asignados.

e) Seleccionar, formar y desarrollar actividades técnicas-docentes para el perfeccionamiento del personal.

f) Proponer la adquisición, provisión de los medios, logística y recursos para el funcionamiento.

g) Impulsar la planificación y desarrollo de métodos, técnicas y procedimiento para el desarrollo de las actividades asignadas.

Artículo 3°.- Encomiéndase al Ministerio de Hacienda la imputación del gasto emergente del presente acto administrativo, a las partidas específicas asignadas en el presupuesto vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Cámara de Diputados de Provincia a los efectos pertinentes.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Saúl, C.N., M.G.J.S. y DD.HH.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Plan Belgrano
Banco Interamericano de Desarrollo
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Plan Nacional de Hábitat
Unidad Ejecutora Provincial
Programa Mejoramiento de Barrios IV

Llamado a Licitación Pública N° 02/17
Por sistema de Postcalificación
Sobre Unico (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia de La Rioja
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Objeto: Contratar la construcción de "Red Peatonal y Equipamiento Urbano Sector 2" para los barrios Santa María Eufrasia, Coopegraf y Alpes Riojanos, ubicados en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 15.501.386,06 (Pesos Quince Millones Quinientos Un Mil Trescientos Ochenta y Seis con Seis Centavos). Valores al mes de agosto de 2017.

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 06 de noviembre de 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. Ortiz de Ocampo 1700 y en la Casa de la Provincia de La Rioja Av. Callao 745 CABA.

Valor del Pliego: $ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Consultas: A partir del 06 de noviembre de 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial de 9:00 a 12:00 horas hasta el día 21 de noviembre de 2017 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° Piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROMEBA Av. Ortiz de Ocampo 1700 hasta el 06 de diciembre de 2017 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROMEBA Av. Ortiz de Ocampo 1700 el 06 de diciembre de 2017 a las 9:00 horas; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Más información: www.promeba.gob.ar.

C/c. - $ 4.400,00 - 31/10 y 03/11/2017

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 88/2017

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil ($ 292.485.000,00), al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta ($ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 01 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional Nº 88/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 20.685 - $ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

Presidencia de la Nación
Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 91/2017

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1º Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil ($ 300.535.000,00), referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Cinco Mil Trescientos Cincuenta ($ 3.005.350).

Lugar y fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. el día 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Valor, Consultas y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas"

habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional Nº 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017, en la página antes mencionada.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la oficina de Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Lic. Roger E.F. Botto
Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones

Nº 20.686 - $ 15.400,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

República Argentina
Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa
PROMEDU IV
Préstamo BID Nº 3455/OC-AR
Licitación Pública Nacional Nº 4/2017

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, N° de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NOA.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía $RA
Grupo 1	La Rioja	529.182
Grupo 2	Catamarca	760.597
Grupo 3	Sgo. del Estero	379.115
Grupo 4	Sgo. del Estero	285.805
Grupo 5	Sgo. del Estero	285.805
Grupo 6	Sgo. del Estero, Tucumán	288.172
Grupo 7	Salta	379.115
Grupo 8	Salta	379.115

9. La dirección referida en el presente es:
(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C/c. - $ 34.650,00 - 03 al 24/11/2017

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Fecha de Apertura: 01 de diciembre de 2017 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación acceso a Chepes Viejo - 2° Etapa - Tramos: acceso a Chepes Viejo, calles de la Plaza e ingresos al Camping de Chepes Viejo - Tipo de Obra: Movimiento de Suelo, Alcantarillas, Caños, Badén H° Espaldones de Tierra recubierta con colchonetas, Cordón cuneta y Veredas Plaza, Base Granular Imprimada y Carpeta con Mezcla Arena Asfalto en Caliente de 3 cm de espesor - Ubicación: Departamento Rosario Vera Peñaloza

Expte. Nº 1415/G/2017.
Plazo de Ejecución: seis (06) meses.
Presupuesto Oficial Base: $ 24.165.737,00.
Valor del Pliego: $ 24.000,00.
Venta de Pliego: Hasta el 28-11-17.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca Nº 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.
La Rioja, 03 de noviembre de 2017.

Sr. **César F. Rodríguez**
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

C/c. - $ 6.600,00 - 03, 07, 10 y 14/11/2017

VARIOS

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2017 a las 09:30 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga Nº 1.117 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del Día

1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al ejercicio Económico Nº XXV cerrado el 30 de junio de 2017. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4- Elección de Autoridades: Directores Titulares y Suplentes con mandato desde 30 de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Av. Facundo Quiroga Nº 1.117 de la ciudad de La Rioja, para que los inscriba en el Libro de Asistencia con menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2º párrafo del Art. 238º de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239º de la LSC y sus modificaciones).

Armando Herrera Gómez
Presidente del Directorio
Sanatorio Rioja S.A.

Nº 20.641 - $ 2.460,00 - 24/10 al 07/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto Nº 118/07 - Ley Nº 8.244
Expte. Nº A6-00126-6-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica se dictó Resolución Nº 730/2017, por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado sobre calle 8 de Diciembre Barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 022829/2017, Nomenclatura Dpto. 1 - Circunscripción I - Sección "A" - Manzana 022 - Parcela "60", lindan al Norte con calle 8 de Diciembre, al Este, con propietario desconocido (parc. "h"), y propiedad de Paiaro, María Haidée (parc. 49), al Sur con propiedad de Garzuzi de Busleiman María (parc. "aq") y al Oeste con propiedad de Contreras de Santillán, Carmen Rita; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Antonio José Turbay. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz - Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 20 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 27/10 al 03/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley Nº 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-01244-4-16, caratulados: "Marcos Van Muylem s/Regularización Dominial" en Distrito Chepes; se dictó Resolución Nº 745/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Distrito Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: linda con eje con Ruta Nº 141, con Municipalidad del Dpto. Rosario Vera Peñaloza y con campo experimental UNLAR sede Chepes; al Este: con campo experimental UNLAR sede Chepes y callejón público; al Sur: con campo de mayor extensión de propietario desconocido; al Oeste: con más campo de mayor extensión. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley Nº 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022937, de fecha 08 de setiembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consistió. Firmado: Ing. Agrim. Margarita I. Muñoz - Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/11/2017

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley Nº 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00637-7-16, caratulados; "Marcos Van Muylem s/Regularización Dominial" en Trampa del Tigre, se dictó Resolución Nº 746/17, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en Trampa del Tigre, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con José M. y Jorge Castro Riglos, con Francisco Santiago Gómez; al Este: con Estado Provincial Parc. Nº 1; al Sur: con campo comunero Trampa del Tigre, Estado Provincial Parc. N° 3; al Oeste: con Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley Nº 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 022983, de fecha 27 de setiembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Ing.

Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 23 de octubre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 03 al 10/11/2017

* * *

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director, Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16º del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco (5) días desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los regazos de un automotor identificado como Marca Chevrolet, Modelo Zafira Gls, Tipo Sedan 5 puertas, Motor Nº 1N0001700, Chasis Nº 9BGTT5FO6C1100172, Año 2005, Dominio FGE 820, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expte. Nº A 6-00586-6/17, caratulados: Fuentes Mirta Adriana - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja,18 de septiembre de 2017.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales

S/c. - 03 y 07/11/2017

REMATES JUDICIALES

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en Expte. Nº 10201160000005909 - Letra "O" - Año 2016, caratulados: "Oficio Ley Nº 22.172 en autos Expte. Nº 2203889/36, caratulados: "Mercapital Investment S.A. c/Granitos Alcazar S.A. y Otro Ejecutivo", del Tribunal de Primera Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial - Córdoba", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional Nº 103, rematará el día veinticuatro de noviembre de 2017 a horas doce (12:00), en la Sala de Audiencia de este Tribunal y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González Nº 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, los siguientes bienes: Tres Inmuebles con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que los mismos contengan: Inmueble 1: ubicado en acera N. de calle San Isidro s/número, mide: 27,52 m Fte. S; 31,52 m c/fte. N.; 65,63 m costado O.; 61,15 m costado E. Linda: N. Pedro C. Vera Barros; S. calle San Isidro; E. Lote 2/2; O. parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 1. Superficie: 1858,9446 m2. Estado General: cuenta con 4 habitaciones, 3 baños, cocina comedor, oficina, quincho, dependencia de servicios, piso de porcelanato y aberturas de vidrio, todo en buen estado de conservación; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 58 - Parcela "2/1", Matrícula Registral: C-16623: Base del bien: $ 76.190,40; es decir el 80 % de la Valuación Fiscal. Inmueble 2: ubicado sobre el costado Nor-Oeste del camino de acceso al Aeropuerto; Superficie 1 ha 0.001,79 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sección H - Manzana 402 - Parcela 25; Matrícula Registral C-20462 (Parcela Nº 25). Base del bien: $ 9.828, es decir el 80 % de la Valuación Fiscal. Inmueble 3: ubicado sobre costado Nor-Oeste del camino de acceso al Aeropuerto, Superficie 2 ha 1205,16 m2, Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sección H - Manzana 402 - Parcela 26; Matrícula Registral C-20462 (Parcela Nº 26); Base del bien: $ 9.828, es decir el 80% de la Valuación Fiscal; los inmuebles 2 y 3 son lotes sin construcción alguna. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final más la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la Subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Art. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros Nº 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentre no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes y Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante: Cel: 380-4378428.
La Rioja, 26 de octubre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.690 - $ 900,00 - 03 al 17/11/2017

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A", Sala 6 Unipersonal - Dra. María Alejandra Echevarría; Secretario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. Nº 10201170000009757 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivera Fermina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, comunicado el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre un lote ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 25, Nomenclatura Castral: 4-01-58-021-653-538, Mensura aprobada por Disposición Catastral Nº 022814 de fecha 06 de julio de 2017, cuyos colindantes y medidas son al Norte: mide 590,09 metros y colinda con José Manuel Torres, al Sur: mide 734,71 metros y colinda con Domingo M. Salas, al Oeste: mide 245,80 metros y colinda con José Manuel Torres, al Este: mide 213,78 metros y colinda con Ruta Provincial Nº 25, con una superficie total de 14 ha 1.436,30 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de octubre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.638 - $ 500,00 - 24/10 al 07/11/2017

La Dra. Silvana Noelia Lara, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo de la actuaria, Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se comsideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos Hipochaki, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 101001710000007294 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "Hipochaki Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Única, Fuero de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, por el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, septiembre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 20.642 - $ 350,00 - 24/10 al 07/11/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 2" - Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Jorge Ismael Ocampo, DNI Nº M6.706.791, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. Nº 10102170000009326 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ocampo, Jorge Ismael / Sucesión Ab Intestato. Publíquense edicto de ley por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, septiembre de 2017.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 20.655 - $ 350,00 - 27/10 al 10/11/2017

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces y dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del extinto Francisco Lidoro Blanco Lefoll, D.N.I. Nº 6.701.394, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. Nº 4.933/17 - Letra "B", caratulados: "Blanco Lefoll, Francisco Lidoro s/Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 11 de octubre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.656 - $ 350,00 - 27/10 al 10/11/2017

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, de la ciudad de La Rioja, hace saber que se ha iniciado Juicio de Expropiación de Urgencia (Ley Nº 9.609 y Decreto Nº 2.141 de fecha 10 de diciembre de 2014), en los términos de los Artículos 46, sig. y conc. de la Ley 4.611 en contra de los Sres. Héctor Gerónimo Sánchez, Vanina Sánchez y DEBEFIL S.A. Siendo de domicilios desconocidos, se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar y emplazar a los Sres. Héctor Gerónimo Sánchez y Vanina Sánchez; como así también a la firma DEBEFIL S.A., para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, cuyas copias de traslado se encuentran en Secretaría de Actuaciones, Art. 49 del C.P.C.; dentro del término de diez (10) días, en autos Expte. Nº 10401150000003774 - Letra "E" - Año 2015, caratulados: "Estado Provincial c/Sánchez Héctor Gerónimo y Otros - Expropiación", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 24 de febrero de 2017.

Dra. María Elena Fantin de Luna
Secretaria

S/c. - 31/10 al 07/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 1.521 - Letra Ch - Año 2017, caratulados: "Choque Sisneros María Ilesabea - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre ruta provincial Nº 25 camino a Polco de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 80°38"01' hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 36,42 metros, desde este punto gira en 197°45"21' al vértice 3 en sentido SE recorre 16,34 metros. Desde este vértice gira en 81°36"38' al vértice 4 en sentido SO recorre 36,90 metros; desde este vértice gira en 90°00"00' con sentido NO recorre 55,07 metros hasta el vértice 5, desde este vértice gira en 90°00"00' con sentido NE recorre 40,00 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: Superficie Total de dos mil nueve con setenta y ocho metros cuadrados (2009,78 m2), Linda: al Oeste: con camino a Polco; al Norte con propiedad de Iván Alexis Cobresí, al Sud: con propiedad de David Piuca; al Este: con Marcos Antonio Britos. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: C, Mza.: 26, Parc.: 3 (parte), bajo percibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel.
Secretaría, junio de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 20.669 - $ 600,00 - 31/10 al 14/11/2017

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. Nº 13.450 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "AIMURAI S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio y Síndico", hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/2016, ha designado para el término estatutario, un total de cuatro (4) miembros titulares para integrar el Directorio, a saber: Juan Pablo Torre, D.N.I. Nº 26.313.162; Francisco Torre, D.N.I. Nº 31.997.595; Felipe Torre, D.N.I. Nº 34.989.024; y María Cristina Torre, D.N.I. Nº 14.580.494. De igual manera se ha designado Síndico Titular al Cr. Marcelo Alejandro Rittatore, D.N.I. Nº 12.812.776, y Síndico Suplente, al Cr. Rodolfo Onofri, D.N.I. Nº 22.036.151. De igual manera se ha designado Presidente al Sr. Juan Pablo Torre; y Vicepresidente a María Cristina Torre, designación efectuada en Acta de Directorio de fecha 23/11/2016.
Secretaría, 24 de octubre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.676 - $ 270,00 - 03/11/2017

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la actuaria Dra. Silvia Susana Zalazar, en los autos Expte. Nº 10102170000008619 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Gómez, Daniel Raúl s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso", del Sr. Daniel Raúl Gómez, D.N.I. Nº 08.624.004, con dimicilio en Avda. Angelelli Nº 1.951, Bº Santa Justina, de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico la Contadora Julieta Alfonsina Natividad Bravi, con domicilio en pasaje San Antonio Nº 131, Bº Cochangasta, de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día nueve de febrero de dos mil dieciocho, como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, hasta el día cuatro de abril de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día cuatro de junio de dos mil dieciocho para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra del mismo. Edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 27 y 28 Ley Nº 24.522).
Secretaría, 23 de octubre de 2017.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 20.677 - $ 1.500,00 - 03 al 17/11/2017

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Lucía G. de Ascoeta, Prosecretaria, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Otero, Ramón Oscar D.N.I. Nº 7.948.224, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los treinta (30) días de la publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 10202170000009026 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Otero, Ramón Oscar - Sucesorio Ab Intestato".
La Rioja, 15 de setiembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.678 - $ 70,00- 03/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", con facultades de Registro Público a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. 13.408 - Letra "J" - Año 2017, caratulados: "Jufrol Consultora S.R.L.", ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de sociedad de responsabilidad limitada: 1) Datos de los socios: Juan Frola, argentino, mayor de edad, DNI Nº 26.904.242, de estado civil casado, de profesión Empresario, con domicilio en calle Raúl Casariego N° 4048, Barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; y Julieta Frola, argentina, mayor de edad, DNI N° 27.672.159, de estado civil casada, de profesión Empresaria, con domicilio en calle Videla Castillo Nº 575, San Martín, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. 2) Fecha del Insrumento de Constitución: 15/08/2017. 3) Denominación Social: "Jufrol Consultora S.R.L." 4) Domicilio de la sociedad: domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. 5) Sede Social: Vilcapugio Nº 288, Barrio Puerta de La Quebrada, ciudad de La Rioja. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Explotación de polirubro para la compra, venta, distribución, representación de indumentaria, golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, materiales musicales, perfumes, jabones de tocador, y todo lo relacionado con la línea de cosmética. c) Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales y artificiales, relacionados con

las industrias y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país. d) Compra, venta, arrendamiento, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de accesorios, refacciones, aparatos y aditamentos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos o computacionales para uso industrial, comercial, escolar, automotriz, doméstico, agrícola y ganadero. 2) Servicios Generales: a) Prestar el servicio de asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales, b) Mantenimiento Industrial y Doméstico: Servicio de pintado de fachadas, lavado de alfombras, tapizados, mantenimiento de tanques elevados, cisternas, mantenimiento de equipos electrónicos, ascensores, ventiladores, aire acondicionado, gasfitería, térmico, inmuebles, instalación de sistemas de calefacción y aire acondicionado. Venta de extintores, señalización y asesoría en seguridad industrial. Mantenimiento de tanques elevados, cisternas. Servicio de instalaciones de electromecánicas, redes de cómputo, telecomunicaciones, mantenimiento de sub estaciones MT/BT, sistemas de puesta a tierra, obras civiles, ingeniería mecánica y afines. 3) Transporte: transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y aduanas por medio de funcionarios autorizados. 4) Asesoramiento Comercial y Administración aplicados a la Medicina: Prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como en su recuperación y rehabilitación. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales, incluyendo la supervisión de la construcción, conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica y su posterior implementación. Para ello la sociedad podrá realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; estableciendo sucursales en La Rioja, en el interior del país o en el exterior. 7) Plazo de duración: 70 (setenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 8) Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio Juan Frola suscribe cincuenta (50) cuotas, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; y la socia Julieta Frola suscribe cincuenta (50) cuotas, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, respectivamente. Las cuotas se integran por ambos socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, lo que totaliza la suma de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerida por la reunión de socios. 9) Composición del órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Frola, DNI 26.904.242, durante todo el término de duración de la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 14 de septiembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.679 - $ 1800,00 - 03/11/2017

* * *

La Dra. Claudia Rosa Zárate, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Gisela Vicentini en los autos Expte. Nº 202021700000010580 - Letra “C” - Año 2017, caratulados: “Corres Requeta Victoriano - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a través de la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Victoriano Corres Requeta a que comparezcan a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 25 de octubre de 2017.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría “B”

Nº 20.680 - $ 70,00 - 03/11/2017

* * *

El Dr. Miguel Alberto Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Sala 2 - Unipersonal Secretaría “A”, con asiento en esta ciudad, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya en los autos Expte. Nº 201011700000010370 - Letra “M” - Año 2017,

caratulados: "Martínez Julián Alberto - Sucesorio Ab Intestato", ordena que publiquen edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Julián Alberto Martínez para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 11 de octubre de 2017.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

Nº 20.681 - $ 70,00 - 03/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, por la Secretaría "B" de la autorizante Sra. Lucía G. de Ascoeta, a/c de la Secretaría, Sala 4 Unipersonal, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González Nº 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto De Caminos Juan José, D.N.I. Nº 6.724.315, para comparecer en los autos Expte. Nº 10202170000009065 - Letra "D" - Año 2017, caratulados: "De Caminos Juan José - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 19 de octubre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.682 - $ 70,00 - 03/11/2017

* * *

El Juzgado Nacional Comercial Nº 19, Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría 37, a mi cargo, Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, PB, CABA, comunica por cinco días que con fecha 07/09/2017, en autos Cooperativa de Crédito Vivienda Crédito y Consumo San José Lda. s/Quiebra, Expte. Nº 320/2013, CUIT 30-70875319-6, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva Nº 1611 PB, de CABA, se decretó su quiebra. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio del síndico designado, Cr. Jorge Horacio Erice, Tucumán Nº 983, Piso 1º Oficina G de CABA, hasta el 15/11/2017. Inf. Art. 35 y 39 LCQ el 02/02/2018 y 21/03/2018, respectivamente.
Bs. As., 04 de octubre de 2017.

María Fernanda Mazzoni
Secretaria

C/c. - $ 1.000,00 - 03 al 17/11/2017

Chilecito, Veintitrés de octubre de dos mil diecisiete. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala Unipersonal, Dra. Karina Anabella Gómez, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría Nº A, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. Nº 20201170000010735 - Año 2017 - Letra O, caratulados: Ortiz, Atilio Mercedes - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Ortiz, Atilio Mercedes, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade de Santangelo, Secretaría.
Chilecito: La Rioja, 25 de octubre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santangelo
Secretaria

Nº 20.683 - $ 350,00- 03 al 17/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Sala "A" de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos Expte. Nº 4.849 - Letra "E" - Año 2017, caratulados: "Espinosa, Ramona Argelia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta, Ramona Argelia Espinosa, a comparecer a estar a derecho en los autos mencionados y a constituir domicilio especial dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 31 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 20.686 - $ 350,00 - 03 al 17/11/2017

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, en los autos Expte. Nº 10402170000008876 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Basso Domingo Inocencio s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores, y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Domingo Inocencio Basso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial, bajo apercibimiento

de ley. Edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 27 de octubre de 2017.

Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez
Secretario

Nº 20.687 - $ 70,00 - 03/11/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Lucía G. de Ascoeta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 10202160000007386 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Mercado Llanos Gisela Silvina y Otro - Ejecutivo", cita por tres (3) veces a la codemandada de autos Sra. Gisela Silvina Mercado Llanos, D.N.I. Nº 30.089.486, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C.
Secretaría, 18 de septiembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 20.688 - $ 230,00 - 03 al 10/11/2017

* * *

El Sr. Juez Transitorio del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circuscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría Nº 1, a cargo de la autorizante, Dra. Carolina Ormeño, hace saber que en los autos Expte. Nº 19.797 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Castañar, Juan Andrés y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Castañar, Juan Andrés y Manuela Angelita Cortez, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 20 de octubre de 2017.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría Nº 1

Nº 20.689 - $ 70,00 - 03/11/2017

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 1.106 - Letra "V" - Año 2015, caratulados: "Vidable, Angel Vicente - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto al Sr. Ángel Vicente Vidable, D.N.I. Nº 03.010.090, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de octubre de 2017.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 20.691 - $ 70,00 - 03/11/2017

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela Fernández Favarón, y la Dra. Silvia S. Zalazar, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. Nº 13.467 - Letra "S" - Año 2017, caratulados: "Soria, Gerardo s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", ordenan la presente publicación por la que se comunica que el Sr. Soria, Gerardo, D.N.I. Nº 30.949.749, con domicilio real en Peatonal Turín Nº 202 del Barrio Santa Justina de esta ciudad Capital de La Rioja, ha iniciado trámite de inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público, a cuyo fin publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley Provincial Nº 3.853) y Art. 3 inc. "d" de la Ley Nº 20.266 (Garantía Real o Personal). Fdo. Dra. Marcela Fernández Favarón - Juez de Cámara. Dra. Silvia S. Zalazar - Encargada del Registro Público de Comercio.
Secretaría, 30 de octubre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.692 - $ 210,00 - 03 al 10/11/2017

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Sala Unipersonal Nº, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que se procede a la publicación a edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de citar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores del extinto Salvador Román Carmona, 92.674.014, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación, en los autos Expte Nº 10201170000010229 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Román Carmona Salvador s/Sucesorio Ab Intestato"; que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.
Secretaria, 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.693 - $ 70,00 - 03/11/2017

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Ex Crio. Luis César Angulo
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	7,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	7,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	7,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	10,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	10,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	24,60
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	24,60
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	110,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	24,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	9,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	11,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	14,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	16,50
Suscripción anual	Pesos	1.320,00
Colección encuadernada del año	Pesos	1,960,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	2.635,00